

PROGRAMA SEMESTRE OTOÑO 2024

DERECHO TRIBUTARIO I

Profesor: Mario Silva Poblete

Apoyo: Octavio Aguayo

Ayudantes: Marisol Balbontín / Nicolás Mastrangelo / Montserrat Villegas

A. MODALIDAD DE CLASES Y AYUDANTÍAS

Considerando las instrucciones de la Facultad, las clases se impartirán de modalidad presencial, salvo que por instrucciones de la Dirección de Escuela sea necesario otra modalidad, híbrida o telemática, lo cual se informará mediante U-Cursos.

El curso contempla, al menos, tres ayudantías en horario a coordinar entre ayudantes y alumnos, las cuales se realizarán de manera sincrónica mediante Zoom.

B. PROGRAMA DEL CURSO

Contenidos
Introducción al curso, metodología, programa y objetivos
Los Tributos Concepto Elementos Clasificación
Los Impuestos Concepto Clasificación de los impuestos
Fuentes del Derecho Tributario Constitución Política de la República Tratados Internacionales.
Fuentes del Derecho Tributario Ley Fuentes Administrativas. Costumbre
Interpretación de la ley tributaria Ley tributaria en el espacio y el tiempo Criterios de interpretación Interpretación legislativa Interpretación judicial
Interpretación de la ley tributaria Interpretación administrativa
Elementos de la teoría de la obligación tributaria
Determinación de la obligación tributaria.

<p>Aspectos generales Ámbito de aplicación Reglas de relacionamiento Definiciones Derechos del contribuyente</p>
<p>Norma General Antielusión Estructura de la NGA Principios generales Abuso de las formas Simulación Procedimiento</p>
<p>Notificación Requerimiento de antecedentes.</p>
<p>Citación Análisis del art. 63 Concepto Contenido/Formalidades Clases de citación Efectos de la citación Plazo para responder la citación Actitudes del contribuyente Facultades del SII. Derechos del contribuyente.</p>
<p>Prescripción</p>
<p>Introducción al IVA Historia del IVA Importancia en Chile Aspectos generales del IVA Estructura del DL N° 825</p>
<p>Hecho gravado general Venta Servicio</p>
<p>Elemento subjetivo y territorial Contribuyentes Territorialidad del IVA</p>
<p>Hechos gravados especiales Primera parte</p>
<p>Hechos gravados especiales Segunda parte</p>
<p>Exenciones Análisis de exenciones específicas</p>
<p>Tasa Análisis histórico de la tasa</p>
<p>Base imponible Base imponible general Base imponible en hechos gravados especiales</p>
<p>Base imponible Bases imponibles especiales</p>

Devengo Devengo Emisión de documentos tributarios Pago del IVA
Débito fiscal Crédito fiscal Determinación del crédito fiscal
Crédito fiscal Proporcionalización
Crédito fiscal Utilización del CF Formas anómalas de recuperar el CF
Introducción al Impuesto a la Renta Conceptos básicos
Evolución histórica de los sistemas de tributación Impuesto de Primera Categoría Tasa Evolución histórica Formas de determinar el IDPC
Renta presunta Análisis general
Renta líquida imponible Ingresos Ingresos no constitutivos de renta Introducción Estructura del artículo 17 Categorías
Ingresos no constitutivos de renta Principales ingresos no constitutivos de renta (distintos de ganancia de capital)
Ingresos no constitutivos de renta Ganancias de capital
Costos Gastos Evolución histórica del concepto de gasto
Gastos especialmente deducibles Parte 1
Gastos especialmente deducibles Parte 2
Tributación del artículo 21 Hechos gravados Excepciones Normas de relación
Régimen tributario pymes (Art. 14 D)
Impuesto de Segunda Categoría
Impuesto Global Complementario

C. EVALUACIONES

Una evaluación equivalente al 50% en la fecha señalada por departamento.

El examen final equivalente al 50%.

Ambas evaluaciones serán escritas, en modalidad de desarrollo breve, ejercicios y aplicación de la materia.

Suficiencias y rezagos serán tomados en modalidad oral, en comisión con el equipo de ayudantes, en fecha señalada por la Facultad.

D. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía del curso será entregada al comienzo del semestre.

Serán obligatorias los artículos señalados en clases respecto a Código Tributario, LIVS y LIR.

Todo material de lectura adicional a la normativa y materia de clases será complementario al contenido de clases, y en consecuencia, no obligatorio.